



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta de Aprobación: 01-2019

Referencia: Pro Consumidor- LPN-2019-0001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), siendo la diez y quince (10:15 a.m.) de la mañana, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4 de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley 449-06 y el Decreto 543-12, en el lugar que acostumbra a celebrar sus reuniones, sito en el salón de conferencias de esta institución, ubicado en el segundo piso, con la asistencia de los miembros, **Dra. Anina Del Castillo**, Presidente del Comité; y las señoras: **Licda. Katy Tavarez**, encargada del Departamento Financiero; **Licda. Johanna Calderón**, encargada del Departamento Jurídico; **Ing. Tanya Pichardo**, encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Licda. Yasahira Rodríguez Báez** en representación de la **Licda. Lucía Céspedes**, encargada Oficina Libre Acceso a la Información Pública (OAI); en presencia de la **Licda. Johanny Ramírez**, encargada del Departamento Administrativo y la **Licda. Felicita Batista** encargada de la División de Compras y Contrataciones de este Instituto.

Se procedió a verificar el quorum reglamentario, quedo formalmente abierta la reunión y de inmediato se dio a conocer la agenda según lo siguiente:

Tema de agenda:

- Conocer el proceso a ser utilizado para la adquisición de tres (03) unidades de vehículos de motor tipo (camionetas).
- Discutir el Pliego de Condiciones por los que regirá el proceso para la adquisición de tres (03) vehículos (camioneta doble cabina) para uso de la Institución.
- Conocer la propuesta de selección y designación de los peritos que tendrán a cargo la evaluación técnica de las ofertas que se presenten en el proceso de referencia.

Durante el desarrollo de la reunión se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|---------------------------------------|
| Santo Domingo 809-472-2731 | Santiago 809-581-1713 | San Francisco de Macorís 809-588-2063 | San Pedro de Macorís 809-529-3411 | San Juan de la Maguana 809-557-9899 | |
| Barahona 809-524-5463 | Hato Mayor 809-553-3284 | San José de Ocoa 809-558-4668 | San Cristóbal 809-288-6888 | Mega Centro 809-239-1112 | Calle El Conde 809-689-7222 |





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

Para los temas en cuestión cabe resaltar, que el artículo 36 del Reglamento No.543-12 dispone: *“las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo – Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública”.*

El artículo 16 numeral 1 de la Ley No.340-06 y su modificación dispone que: **“Licitación Pública”**: *Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”.*

Por tanto, conforme a los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios según lo instituye la Ley No.340-06, su modificación No. 449-06 y Reglamento No.543-12, el proceso a seguir en este requerimiento es **“Licitación Pública Nacional”** tomando en cuenta el servicio y el monto a contratar.

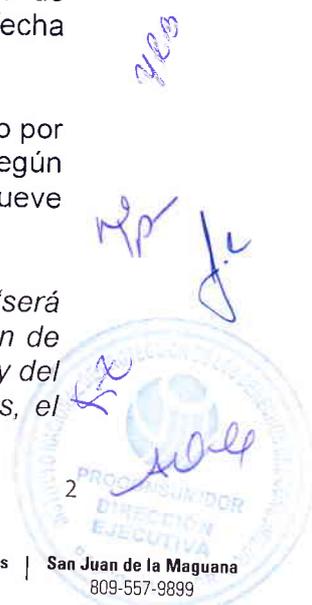
De igual manera, hemos verificado que la entidad cuenta con la disponibilidad de fondos según consta en el Certificado de Apropiación Financiera de fecha 05-07-2019, garantizando así el fiel cumplimiento del Decreto No.15-17 de Control de Gasto y Pago a Proveedores emitido por el Poder Ejecutivo en fecha ocho (8) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

El Pliego de Condiciones Específicas fue debidamente revisado y validado por la encargada del Departamento Jurídico de la entidad contratante, según consta en el informe legal de fecha diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

El Reglamento No.543-12 en su párrafo 1 del art. 36 expresa: *“será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que evaluarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, el*

Av. Charles Sumner No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|---------------------------------------|
| Santo Domingo 809-472-2731 | Santiago 809-581-1713 | San Francisco de Macorís 809-588-2063 | San Pedro de Macorís 809-529-3411 | San Juan de la Maguana 809-557-9899 | |
| Barahona 809-524-5463 | Hato Mayor 809-553-3284 | San José de Ocoa 809-558-4668 | San Cristóbal 809-288-6888 | Mega Centro 809-239-1112 | Calle El Conde 809-689-7222 |





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

Vista: La Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto de 2006 y su posterior enmienda en la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre de año 2006.

Visto: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, de Aplicación de la Ley No. 340-06.

Visto: El requerimiento del Departamento Administrativo, de fecha primero (01) de julio del año dos mil diecinueve (2019), aprobado por la Directora Ejecutiva de la institución doctora Anina Del Castillo.

Visto: Decreto No.15-17 de Control de Gasto y Pago a Proveedores emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de febrero de 2017.

Visto: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha cinco (05) de julio de 2019, con el monto previsto de seis millones ochocientos mil pesos con 00/100 (RD\$6, 800,000.00).

Visto: Dictamen legal emitido por la encargada del departamento jurídico de la entidad contratante, en fecha diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019).

El Comité de Compras y Contrataciones, a unanimidad decide lo siguiente:

Primero: Aprobar que el proceso de Licitación Pública Nacional es el que regirá en la compra de tres (3) vehículos de motor (camioneta) para uso de la institución según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Específicas.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones por los que se regirá el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia.

Tercero: Acoger la propuesta de designación de los peritos, señores **Diomedes Díaz y Víctor Rodríguez**, a los fines de que evalúen las ofertas que participarán en el proceso de Licitación Pública Nacional según se especifica en el citado Pliego de Condiciones Específicas.

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|---------------------------------------|
| Santo Domingo 809-472-2731 | Santiago 809-581-1713 | San Francisco de Macorís 809-588-2063 | San Pedro de Macorís 809-529-3411 | San Juan de la Maguana 809-557-9899 | |
| Barahona 809-524-5463 | Hato Mayor 809-553-3284 | San José de Ocoa 809-558-4668 | San Cristóbal 809-288-6888 | Mega Centro 809-239-1112 | Calle El Conde 809-689-7222 |





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

Cuarto: Se remite la presente Acta a la división de Compras y Contrataciones para que proceda a la elaboración de la convocatoria correspondiente y de igual forma tramitar a la Dirección Ejecutiva para su firma.

Quinto: Se ordena la remisión de la presente Acta y sus anexos, a la oficina de libre acceso a la información Pública (OAI), para fines de su publicación en el Portal de Transparencia de la Institución.

No habiendo otro tema que discutir, se procedió a dar por concluida la reunión siendo las 10:45 A.M., del día once (11) de julio del 2019 por lo que se levanta el Acta que firman los miembros presentes en señal de aprobación de su contenido.


Dra. Anina Del Castillo
Directora Ejecutiva
Presidente del Comité



Licda. Katy Tavarez
Enc. Depto. Financiero
Miembro



Licda. Johanna Calderon
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



Licda. Yasahira Rodriguez Baez
En representación de **Lucia céspedes**
Enc. Oficina Acceso a la Información
Miembro



Ing. Tanya Pichardo
Enc. Depto. Planificación
Miembro

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|
| Santo Domingo 809-472-2731 | Santiago 809-581-1713 | San Francisco de Macorís 809-588-2063 | San Pedro de Macorís 809-529-3411 | San Juan de la Maguana 809-557-9899 |
| Barahona 809-524-5463 | Hato Mayor 809-553-3284 | San José de Ocoa 809-558-4668 | San Cristóbal 809-288-6888 | Mega Centro 809-239-1112 |
| | | | | Calle El Conde 809-689-7222 |